



Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)



RFA:AL/BL

Nº _____

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2.013

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Germán Domínguez Martín, del PSOE.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. Manuel Enrique López

D. Manuel Correas Sánchez

D^a Manuela Álvarez Borja.

D^a Estefanía Redondo Mendo

PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA

D. Gabriel Godoy Fabián

D. José Manuel Sánchez Muñoz

D. Miguel Ángel Rubio Sánchez

PREX-CREX

D. Antonio Aparicio Paniagua

SECRETARIO

D. Alfredo Blasco Martín

En la Villa de Losar de la Vera, a veintisiete de Diciembre de dos mil trece, siendo las quince horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, previa citación al efecto y en segunda convocatoria, se reúnen en acto público los señores concejales que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

A día de hoy, y en el momento de apertura de la sesión son nueve los miembros de hecho de la Corporación y asisten todos ellos.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar los puntos del Orden del Día, siguientes:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Estando a falta de aprobación las siguientes actas de sesiones del Pleno de la Corporación:

13 de septiembre de 2.013, Ordinaria.

2 de octubre de 2.013, extraordinaria

4 de octubre de 2.013, extraordinaria y urgente

28 de octubre de 2.013, extraordinaria y urgente

Habiendo recibido los asistentes las respectivas copias de los borradores de las sesiones, por la Presidencia se pregunta a los miembros del Pleno si existe algún reparo o rectificación que efectuar a los mismos, no efectuándose ninguno, por lo que por la Presidencia se declara aprobadas las actas de las sesiones del Pleno de la Corporación, en los términos presentados, por unanimidad y que se transcriban al libro de actas de las sesiones del Pleno.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALES

El Secretario informa que para la sustitución de la vacante de Concejales del PSOE, y una vez presentadas mediante comparecencia ante el Secretario de la Corporación las renunciaciones a dicho cargo de las siguientes personas que figuraban en la lista de candidatos por dicho partido, D. José Antonio Rodríguez



Nº _____

Rubio y D^a Kenia Redondo Torés, y dada cuenta de las mismas a la Junta Electoral Central, se ha remitido por ésta, credencial a favor del siguiente candidato figurado en la lista del PSOE, D. Juan Antonio Bravo Lozano.

Visto que no comparece, a pesar de haber sido citada al efecto, D^a Emilia Díaz Arcaz, no constando justificación de su ausencia, la cual es candidata electa por la lista electoral del PP-EU.

Visto que por D. Juan Antonio Bravo Lozano se ha presentado en el registro de intereses de la Secretaría del Ayuntamiento, la declaración de bienes y actividades ejercidas que exige el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del RD. 2586/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento

ACUERDA

Dar posesión a D. Juan Antonio Bravo Lozano del cargo de Concejales de este Ayuntamiento.

Y en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, se toma juramento o promesa a los nuevos ediles mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 del RD 707/1979 de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Losar de la Vera, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”

D. Juan Antonio Bravo contesta, Si, juro.

Tras esta declaración el Alcalde expresa que queda posesionado en el puesto de Concejales y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo, pasando a ocupar su escaño en el Pleno.

3º.- DACION DE CUENTA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DE LA FORMACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por el Secretario se informa que por el Alcalde se dictó Resolución de fecha 21 de noviembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la que se nombra como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales:

- 1º Teniente de Alcalde, D. Manuel Enroque López
- 2º Teniente de Alcalde, D. Manuel Correas Sánchez



Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)



Nº _____

3º Teniente de Alcalde, D^a Manuela Álvarez Borja

El correspondiente anuncio se ha publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Provincia de Cáceres nº 232 de fecha 2 de diciembre actual.

Igualmente informa la Presidencia que la Junta Local de Gobierno queda formada por los anteriores Tenientes de Alcalde y él mismo como su presidente, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 52 del citado Reglamento de O.F y R.J de las E.L.

4º.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO

Visto el informe del Secretario, de fecha 20 de diciembre del actual relativo a la forma y procedimiento legal de nombramiento de Tesorero, conforme a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre, los artículos 92.4 de la Ley de Bases de Régimen Local y 2.f del RD 1732/1194 de 29 de julio, así como la aún vigente Orden de 16 de Julio de 1963 del Ministerio de la Gobernación, el Alcalde propone al Pleno de la Corporación el nombramiento como Tesorero Municipal del Concejal D. Manuel Correas Sánchez, eximiendo al mismo de la prestación de fianza, y haciendo saber a los miembros de la Corporación que voten a favor de este acuerdo, que responderán solidariamente de la responsabilidad que pudiera derivarse del resultado de la gestión del Concejal nombrado como Tesorero, y el Pleno, sometido el asunto a votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS, los de los seis concejales del PSOE

VOTOS EN CONTRA: CUATRO, los de los tres concejales del PP-EU asistentes, más el de D. Antonio Aparicio Paniagua

ABSTENCIONES: NINGUNA

Acuerda, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, lo siguiente:

PRIMERO: Designar Tesorero Municipal al Concejal de esta Corporación D. Manuel Correas Sánchez, a tenor de lo dispuesto en el art. 2.f) RD 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO.- Eximir al Concejal designado de la obligación de prestar la fianza de conformidad con lo establecido por la Instrucción 1ª.c) de la Orden de 16 de Julio de 1963, del Ministerio de la Gobernación relativa a las Instrucciones sobre el régimen de las Depositarias de Fondos no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional.

TERCERO.- Asumir, los miembros de esta Corporación que voten a favor de este acuerdo, de forma solidaria la responsabilidad que pudiera derivarse del resultado de la gestión del Concejal nombrado como Tesorero Municipal.



Nº _____

5º DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA Y NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.-

La Alcaldía propone el nombramiento de los siguientes representantes del Ayuntamiento en instituciones, organizaciones y entidades con órganos colegiados de dirección:

- Mancomunidad Intermunicipal de la Vera:
 - Titular, el Alcalde, D. Germán Domínguez Martín
 - Suplente, el Concejal D. Manuel Correas Sánchez

Consejos Escolares del Colegio Público Francisco Parras y del Instituto de Educación Secundaria

- Titular: D^a Estefanía Redondo Mendo
- Suplente: D. Manuel Enrique López.-
- Universidad Popular
 - Por el PSOE: D. Germán Domínguez Martín, D^a Estefanía Redondo Mendo y D. Manuel Enrique López.

- Un representante por cada uno del resto de grupos políticos

- Junta Pericial de Rústica:
 - Titular: D. Germán Domínguez Martín
 - Suplente: D. Manuel Enrique López

- Comunidad del Baldío de Torreseca:
 - Titular D. Germán Domínguez Martín
 - Suplente D. Manuel Correas Sánchez

- Comunidad de Regantes del Pantano Rosarito, margen Derecha:
 - Titular D. Germán Domínguez Martín
 - Suplente D. Manuel Correas Sánchez

- Consejo del Hogar Residencia de Ancianos:
 - Por el PSOE: D. Germán Domínguez Martín, D^a Manuela Álvarez Borja y D. Manuel Correas Sánchez..
 - Y un representante por cada uno del resto de Grupos Municipales.

- Consortio siglo XXI para el tratamiento de residuos de la construcción:
 - Titular D. Germán Domínguez Martín
 - Suplente: D. Manuel Correas Sánchez

- Caballeros del Monasterio de Yuste:
 - Titular D. Germán Domínguez Martín
 - Suplente: D. Manuel Correas Sánchez



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº _____

- Cooperativa Agraria de Losar de la Vera
 - o Titular D. Germán Domínguez Martín
 - o Suplente: D^a Estefanía Redondo Mendo
- Caja de Extremadura:
 - o Titular D. Germán Domínguez Martín
 - o Suplente D. Manuel Enrique López
- Consejo de Salud:
 - o Titular D. Juan Antonio Bravo Lozano
 - o Suplente D^a Estefanía Redondo Mendo
- Junta Local de Protección Civil:
 - o Titular D. Germán Domínguez Martín
 - o Suplente D. Manuel Enrique López

La Presidencia insta al Grupo Municipal del PP-EU que presente escrito a la mayor brevedad con la designación de sus representantes en los distintos órganos o entes en los que les corresponde representación, entendiéndose que D. Antonio Aparicio Pasamonte es el representante de su Grupo, por ser el único concejal que lo compone.

Sometida la anterior propuesta de designaciones a votación del Pleno, se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS, los de los seis concejales del PSOE

VOTOS EN CONTRA: CUATRO, los de los tres concejales del PP-EU, mas el de D. Antonio Aparicio Paniagua.

ABSTENCIONES: NINGUNA

Por tanto, POR MAYORIA ABSOLUTA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN se aprueban las anteriores designaciones en Órganos y Entes con representación Municipal.

DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA:

Por el Alcalde, se da cuenta igualmente del Decreto de fecha de hoy, por el que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, F. Y R.J, de las E.,L. Citado Resuelve delegar las atribuciones genéricas de la Alcaldía, salvo las citadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, en los términos previstos en el apartado 3 del citado artículo, es decir, se refieren a las áreas que se indican, abarcando la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, siguientes:

Bienestar Social, Acción Social y Dependencia, en D^a Manuela Álvarez Borja.

Cultura, Juventud y Deportes, en D. Manuel Enrique López.

Festejos: D. Manuel Correas Sánchez.



Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)



RFA:AL/BL

Nº _____

Salud y Sanidad: D. Juan Antonio Bravo Lozano.

6º.- INSTALACIÓN DE VIDEOCÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA FINCA EL ROBLEDO POR MOTIVOS DE SEGURIDAD. CREACIÓN DEL FICHERO DE REGISTROS DE DATOS PERSONALES.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de instalación de videocámaras de vigilancia fijas en los accesos rodados a la finca El Robledo de este término Municipal por motivos de seguridad y como medida preventiva contra las oleadas de robos en viviendas y locales que se producen cuando se termina la campaña agrícola del tabaco y los agricultores regresan a su domicilio en el núcleo urbano. Situación a que, como saben, llevó a que los propios agricultores, el pasado año, se organizaran en patrullas de vigilancia, sistema que a pesar de sus resultados, no es el más conveniente y apropiado, además de conllevar un evidente riesgo para los vecinos que realizan las patrullas.

Entiende el Alcalde que es el medio más adecuado y menos intrusivo, precisamente por el carácter preventivo del mismo, y que además, de suceder algún hecho ilícito penal puedan utilizarse las cintas de grabación por le Justicia.

Por el Secretario se informa que la autorización de la instalación y utilización de las videocámaras corresponde al Delegado de Gobierno de Extremadura previo informe preceptivo, que será vinculante, si es negativo, de una Comisión que presidirá el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la C.A. de Extremadura. Las imágenes y sonidos que se puedan obtener deberán ser destruidos en el plazo de un mes desde su captación. Deberá, igualmente procederse a la inscripción del correspondiente fichero de datos en la Agencia Estatal de Protección de Datos tras la información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín oficial de la Provincia.

Se da cuenta de los informes preceptivos correspondientes, y el pleno,
POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO: Proceder a la instalación de varias videocámaras de vigilancia, por motivos de seguridad, en varios de los accesos rodados de la finca El Robledo de este término municipal por empresa autorizada.

SEGUNDO: Crear conforme a la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 el fichero de datos de carácter personal Denominado "Videovigilancia zona El Robledo", y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de datos.



Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)



Nº _____

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia durante 30 días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

7º.- INVESTIGACIÓN DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y DOMINIO PÚBLICO DE CAMINO EN FINCA EL ROBLEDO, APERTURA DE EXPEDIENTE.

Habiendo tenido entrada con fecha 13 de diciembre de 2.013 la denuncia presentada por varios vecinos de la localidad, encabezados por D. Francisco Martín Domínguez, mayor de edad, por la que se insta a esta entidad local para que ejerza la facultad de recuperación de camino público en la finca El Robledo, situado entre las parcelas 288 y 303 del Polígono 10 del catastro de rústica de este término municipal.

En virtud de la Providencia de Alcaldía 13 de diciembre de 2.013 se iniciaron los trámites para el ejercicio de la potestad de investigación por parte de esta entidad local en orden a determinar la titularidad pública del referido inmueble.

El Secretario emitió el correspondiente informe con fecha 16 de diciembre de 2.013.

Con fecha de 26 de diciembre se une el informe emitido por la oficina técnica municipal de investigación previa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y ss del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y sometido el asunto a votación, el PLENO, POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de investigación de camino al sitio de El Robledo de este término municipal, situado entre las parcelas 288 y 303 del Polígono 10 de rústica, a efectos de comprobar la titularidad pública del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la precitada legislación.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y durante el plazo de quince días en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento con expresión de las características que permiten identificar el bien investigado.

TERCERO.- Facultar a los interesados para que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas acompañando todos los documentos en que funden las mismas durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación.

CUARTO.- Dar traslado a la Administración estatal y autonómica, para que



Nº _____

éstas, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean precisas en la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los denunciantes, con requerimiento de que anticipen el importe de los gastos que se puedan producir en el procedimiento en la cantidad de 500,00 euros, quedando este Ayuntamiento obligado a justificar detalladamente los gastos afectados y a devolver, en su caso el sobrante.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO PREX-CREX DE RECLAMACIÓN DE LA DEUDA HISTÓRICA PARA CON EXTREMADURA.-

El Secretario da lectura de la siguiente Moción presentada por el grupo municipal del PREX-CREX:

MOCIÓN que presenta el regionalista Concejal del Ayuntamiento de Losar de la Vera, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva a la consideración del Pleno, la siguiente moción para instar al Gobierno de Extremadura a que dé marcha atrás y exija al Gobierno de España una nueva cuantificación de la Deuda Histórica con Extremadura

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los regionalistas entendemos que la Deuda Histórica debe ser un conjunto de medidas y planes específicos dotados presupuestariamente para que Extremadura pueda converger con la media del resto de Comunidades Autónomas y abandonar, de una vez por todas, el furgón de cola del país.

Esto es, por definición, la Deuda Histórica. Una compensación justa y merecida para paliar lo que España nos debe tras años de abandono, en los que se llevaban a cabo políticas que permitían el crecimiento y la creación de tejido empresarial e industrial en otras Comunidades Autónomas, mientras que Extremadura era una tierra de recreo y de grandes latifundios donde casi el único medio de subsistencia era el campo.

En la actualidad, la situación no ha cambiado y la deferencia con la media española sigue siendo abismal. Extremadura es líder en desempleo, última en renta por habitante, con los sueldos y pensiones más bajos y, por ejemplo, en materia de infraestructuras, es la única región del país en la que no hay ni un solo kilómetro ferroviario de doble vía electrificada.

Por todo ello, el PREX CREX defiende que ha llegado la hora de decir BASTA. Basta de que Extremadura siga siendo una región discriminada y subsidiada, No podemos consentir que se quiera saldar este capítulo de deuda con nuestra tierra. Capítulo que se ha cerrado, sin contar con las aportaciones de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura, en 430 millones de euros que no van a solucionar los problemas que históricamente arrastra



Nº _____

RFA:AL/BL

nuestra tierra, mientras que un estudio de la Universidad de Extremadura cifraba esta cantidad en 14.000 millones.

Por todo ello, INSTAMOS AL GOBIERNO DE EXTREMADURA A:

- Que cuenta con los Grupos Parlamentarios para cuantificar el valor de la DEUDA HISTÓRICA.
- Que no se conforme con los 430 millones de euros que ha acordado en solitario con el Gobierno de España; que no van a solucionar los problemas que históricamente arrastra nuestra tierra.
- Que, con la fuerza que da el apoyo de todos; exija al Gobierno de España una nueva cuantificación real de la Deuda Histórica con nuestra Comunidad Autónoma.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, ésta concede la palabra a D. Gabriel Godoy Fabián, del PP-EU quien dice:

Que los datos que se exponen en la moción serán verdad pero evidentemente no se habrán producido durante los dos últimos años de gobierno del PP sino mayormente durante los 28 años anteriores de Gobierno del PSOE. ¿Por qué no se ha pedido antes?. Ahora se han conseguido más de 400 millones de euros de compensación con el Presidente Monago y antes con Zapatero en el Gobierno de la Nación y el PSOE en la C.A. de Extremadura, nada.

D. Antonio Aparicio Paniagua dice que no quiere mirar para el pasado y que es el momento y la oportunidad de hacer algo positivo por la región.

D. Gabriel Godoy Fabián dice que si no se mira para el pasado, entonces ¿ponemos las cuentas a cero?.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia somete la moción a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE, los de los seis concejales del PSOE más el de D. Antonio Aparicio Paniagua del PREX-CREX.

VOTOS EN CONTRA: TRES, los de los tres concejales del PP-EU.

ABSTENCIONES: NINGUNA.

Por tanto, por MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN se ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la anterior Moción en los términos presentados.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a Gobierno de Extremadura

9º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA COCINA DEL CAMPAMENTO DE EL VENERO EN EL MARCO DEL ENFOQUE LEADER.-

Por el Secretario se da cuenta de la Memoria redactada para la solicitud de subvención de inversión consistente en la mejora de los elementos de cocina del Campamento de El Venero, que se tramitará a través de las Ayudas al



Nº _____

RFA:AL/BL

Enfoque LEADER del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 gestionado por ADICOVER.

El importe de la Inversión es de 7.773 euros incluido el IVA.

Y el Pleno, con el siguiente resultado de la votación llevada al efecto:

VOTOS A FAVOR: SIETE, Los de los seis concejales del PSOE más el de D. Antonio Aparicio Paniagua.

VOTO EN CONTRA 3, los del PP-EU

ABSTENCIONES: Ninguna

ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO: Aprobar la memoria justificativa del Proyecto denominado "Mejora y Modernización de Cocina del Campamento Juvenil El Venero", por un importe de 6.424,00 euros (SIN IVA).

SEGUNDO: Solicitar la Ayuda económica al Enfoque LEADER del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 a traes de la ADICOVER.

TERCERO: Comprometerse en caso de concederse la subvención, a la realización de las inversiones y actuaciones con la aportación con cargo a fondos municipales de los importes que excedan de la subvención.

CUARTO: Autorizar al Alcalde a la realización de las gestiones y suscripción de los documentos necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo.

10º.- ADDENDA AL CONVENIO DE CENTROS ABIERTOS PARA 2.014

Por el Secretario se da cuenta del escrito recibido con fecha 7 de octubre de 2013 de la Consejería de Educación y Cultura, en el que como en años anteriores, interesa la prórroga del convenio suscrito relativo al programa de Centros Abiertos cuya finalidad es la utilización de las instalaciones de los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y secundaria de la Comunidad Autónoma para el desarrollo de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales, más allá del periodo lectivo.

El anterior convenio de colaboración data de fecha 4 de diciembre de 2009.

Y el PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Addenda al convenio de colaboración suscrito entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Losar de la Vera para el Desarrollo de Programas de "Centros Abiertos" para el ejercicio 2.014.

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde a la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde dice que antes de pasar al turno de ruegos y preguntas quiere



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº _____

dar a conocer algunos asuntos que debían haberse incluido en el Orden del Día como Informes de la Presidencia, y que son los siguientes:

Primero: Que se ha organizado la II Feria de la Tapa para los primeros días del año próximo. Se hizo una reunión de representantes del Ayuntamiento con propietarios de los bares y restaurantes locales y ellos han concretado las fechas y la forma. El Ayuntamiento lo apoyará.

Segundo: En las obras financiadas con las ayudas de la AEPSA se ha realizado la pavimentación de la calle que accede a la Residencia de la Tercera Edad. La intención es crear frente a la Residencia una zona de desahogo para los mayores dejando la calle sólo para tráfico peatonal y cortando el tráfico con unos setos móviles que puedan permitir el acceso de un vehículo en caso de necesidad. Se habilitarán unos asientos donde actualmente están los contenedores de recogida de residuos. Se trata de facilitar el que los mayores salgan del edificio.

D. José Manuel Sánchez dice que debería hacerse algo con los paramentos que dan a esa calle que se encuentran en mal estado.

El Alcalde muestra su conformidad con dicha observación.

Continúa el Alcalde diciendo que en tercer lugar el día 3 de enero se celebrará una Jornada de puertas abiertas del Hogar Residencia para que se vea lo que se ha hecho y donde se han invertido los fondos que se han destinado a dicho fin. Se quiere con ello arropar a los mayores que se sientan integrados y participativos con el pueblo y el pueblo con ellos. Se dará un aperitivo a los asistentes y se invita a todos los miembros de la Corporación.

Cuarto: Concede la palabra al Concejal de Festejos, D. Manuel Correos para que exponga las actuaciones con motivo de las Navidades y Reyes Magos.

D. Manuel Correos que dice que se hará más o menos lo de todos los años. Se celebrará la Cabalgata de Reyes y se tirarán caramelos pero no papelillos de confeti. La Cabalgata visitará el Hogar de Ancianos y Servimayor. Las Asociaciones locales ayudarán a la organización, aunque el AMPA dijo que no tenía gente para ayudar. La Carroza del AMPA la realizará el Ayuntamiento y se pondrán Villancicos en la voz pública.

En este punto interviene D. Gabriel Godoy para decir que el Ayuntamiento debe convencerse de que las Asociaciones no están para trabajar para el Ayuntamiento y que incluso, y ya es la segunda vez, que por el Concejal de Festejos se amenaza a las Asociaciones diciendo que las que no colaboren lo publicará en el periódico. Que se tenga en cuenta que las Asociaciones hacen lo que pueden y más.

D. Manuel Correos contesta que es muy libre de mandar una nota a los periódicos diciendo lo que él quiera, pero que no se trata de eso sino de que debe haber una colaboración entre el Ayuntamiento y las Asociaciones. Por ejemplo en San Isidro apareció lo del jamón y todo pareció bien y luego hubo



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº _____

quien dijo que no.

D. Gabriel Godoy reitera que no las Asociaciones hacen lo que pueden y que precisamente por no existir obligación alguna puede haber veces que no se tenga gente disponible o ánimos o por lo que sea.

D. Germán Domínguez dice que en todo caso hay que tener en cuenta que ha habido un reciente cambio de directiva en el AMPA y que esto ha podido pillar desprevenida a la Presidenta, pero que en todo caso, es conveniente que el Ayuntamiento sepa con la suficiente antelación si va a existir colaboración por parte de las Asociaciones para hacer las oportunas previsiones, porque normalmente estos eventos se dan en las épocas festivas donde hay poco personal por disfrutes de permisos y vacaciones y por lo tanto es conveniente que no se espere a última hora para decirlo y como dice que el Ayuntamiento pueda prever las necesidades de personal.

D. Miguel Ángel Rubio dice que no es la forma correcta de hacer las cosas, el de publicarlas en el periódico.

El Alcalde dice que en todo caso, conviene dejar el asunto para una Comisión específica.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del PP-EU, D. Gabriel Godoy quien dice que el próximo lunes se presentará una solicitud para la celebración de un Pleno Extraordinario. Da la bienvenida al nuevo Concejal D. Juan Antonio Bravo.

D. Gabriel solicita del actual Gobierno Municipal que se cambie la política que se venía practicando desde el Ayuntamiento de dar trabajo solo a los de una parte de los losareños y que se termine con el "enchufismo".

D. Germán Domínguez Martín pregunta que qué quiere decir con "enchufismo".

D. Gabriel Godoy dice que se deje el asunto para el Pleno extraordinario que solicitarán.

Concedida la palabra a D. Antonio Aparicio del PREX-CREX, éste, después de felicitar a los nuevos concejales D. Juan Antonio Bravo y D. Miguel Ángel Rubio, se remite al escrito de ruegos y preguntas presentado en el Registro del Ayuntamiento el pasado 26 de diciembre y del que va dando lectura a continuación:

¿Por qué se ha considerado más prioritario el arreglo de los jardines de la Viñuela que la sustitución de la conducción del agua potable al Municipio?

El Alcalde contesta que como recordará la memoria de obras de los jardines de la Viñuela está aprobada por el Ayuntamiento. La obra está financiada con fondos de la AEPSA y no es comparable una cosa con otra. Con los fondos de la AEPSA se trata de dar trabajo a las personas no cualificadas,



Nº _____

RFA:AL/BL

subvencionándose la mano de obra y no el material, por lo que se buscan obras que requieran mucha mano de obra y poco material, como es el caso de la que nos ocupa. Si se tratara de alguna obra de abastecimiento sería todo lo contrario, la mayor parte del coste sería de material y maquinaria.

Pregunta D. Antonio Aparicio si el equipo de Gobierno tiene pensado incluir en algún plan las obras de abastecimiento.

D. José Manuel Sánchez dice que el Ayuntamiento no ha solicitado la mejora del abastecimiento a los fondos FEDER que están financiados al 80 por ciento. Se están eligiendo otras inversiones.

El Alcalde contesta que ya se trató el asunto en Comisión o en Pleno y que les invita a que cuando se convoquen estas ayudas vengan al Ayuntamiento a promover la obra.

D. Antonio Aparicio dice que la finalidad de la pregunta es poder dar una explicación de la obra que se está ejecutando.

D. Gabriel Godoy dice que se cambian los jardines también para mejorar la accesibilidad al Ayuntamiento.

A continuación, siendo las 15:55 horas, abandona la sesión D. Gabriel Godoy Fabián.

Continúa preguntando D. Antonio Aparicio: ¿En qué se ha gastado el presupuesto destinado a obras, servicios y arreglo de caminos de la Finca El Robledo?

D. Germán Domínguez dice que se ha gastado dinero en la finca El Robledo. El Presupuesto no especifica que deba ser únicamente en arreglo de caminos. Este año se ha invertido en el sistema de grabación con videocámaras y también se ha arreglado el camino de Valdehillo. Puede que un año se haya gastado mucho y otro algo menos, que normalmente se compensan unos con otros.

D. Antonio Aparicio: ¿Por qué no se vuelven a señalar las rutas de senderismo?

D. Germán Domínguez: Estima que no se deben gastar fondos municipales en unas actividades que se realizan desde la Mancomunidad de la Vera en donde existe un acuerdo para hacer una línea importante de senderismo. Se han hecho de todas formas actuaciones en el arreglo de la vía pecuaria desde el Camino del Contaero, donde se ha hecho un merendero y el camino del Pontón. Y próximamente se desarrollará un nuevo proyecto de vías pecuarias.



Nº _____

D. Antonio Aparicio: Estima que no hay que esperar a la subvención porque para entonces a lo mejor ya es tarde. Las actuaciones a realizar cuestan poco dinero como es la señalización en las zonas de calles, es algo que está demandando el turismo.

D. Germán Domínguez: no se trata de coste sino de hacerlo de forma Mancomunada. Han salido por ejemplo en cinco pueblos con los códigos BIDI, con los que cualquier usuario puede descargar con un teléfono móvil su situación y el trazado de la ruta de senderismo y cualquier otra información al respecto mediante el enlace a una página web.

D. Manuel Enrique dice que D. Antonio Aparicio tiene razón, que se están deteriorando paneles informativos de las rutas de senderismo y que se podría hacer algo.

D. Antonio Aparicio: Por ejemplo en el Brezo se podría colocar un panel de rutas.

D. Manuel Enrique: Desde la casa de Cultura y el club de senderismo se están realizando rutas y se dispone de catálogos informativos de las existentes.

D. Germán Domínguez estima más útiles los códigos BIDI, que la gente ya no mira los paneles.

D. Antonio Aparicio: Desde el Ayuntamiento ¿Cómo se fomenta la actividad privada?

D. Germán Domínguez: Tiene un ejemplo cercano como es la Ruta de la Tapa.

D. Antonio Aparicio: Pero en estos momentos de crisis y siendo el Ayuntamiento la empresa más grande del pueblo ¿no puede facilitar el proceso de generación de empleo y actividad?

D. Germán Domínguez: El Ayuntamiento financia de forma importante la contratación de la Agente de Empleo y Desarrollo Local y todo el equipo que ella mueve. La AEDL ayuda a los empresarios en sus iniciativas y se reúne con ellos para explicarles las líneas de financiación, regionales, nacionales o de la CEE. Da charlas...

D. Manuel Enrique: En la activación económica hay una parte importante que es el crédito, que no puede facilitar el Ayuntamiento.

D. Germán Domínguez: La iniciativa debe partir de los empresarios. Por ejemplo el Ayuntamiento corta el tráfico en las fiestas para beneficio de los industriales locales, bares y restaurantes.

D. José Manuel Sánchez: ¿Qué se hace con los nuevos emprendedores? ¿Qué estrategias se diseñan?

D. Germán Domínguez: No se da el caso por la falta de iniciativa privada.



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº _____

Cualquier empresa que presente su proyecto se la apoyará para la creación de empleo.

Antonio Aparicio: En caso de lluvias fuertes hay varios puntos en la localidad que se inundan, por ejemplo la calle del Venero. Pide que se ponga un enrejillado en la cuesta del Venero para que el agua no inunde la calle. Una de las entradas al pueblo, que es la carretera de Valcaliente presenta problemas en caso de intensas lluvias al formarse un salto de agua que inunda la carretera y pone en peligro la conducción. Interesa que los operarios municipales estén atentos cuando existe peligro de fuertes lluvias para adoptar las medidas correctoras con anterioridad.

Sobre las familias necesitadas ¿Qué actuaciones se están realizando desde el Ayuntamiento aparte de darles alimentos?

D. Germán Domínguez: Estamos un poco a expensas de los informes de la Asistencia social. Se está facilitando la comida en la Residencia a las personas que justificadamente lo soliciten. Se está tratando de realizar con la mayor discreción pues hay personas a las que les da vergüenza exponer su situación crítica. El Baldío de Torreseca a adoptado una iniciativa que valora positivamente. Se han realizado incendios controlados en monte bajo y se ha hecho una corta, se ha vendido el producto a gente para secar pimientos y los fondos obtenidos se han repartido entre los pueblos partícipes, a razón de unos 400 euros a cada uno para la ayuda a personas necesitadas.

D. Antonio Aparicio: lo ve muy bien y el pueblo también. Hay que mirar no solo las necesidades de alimentos, sino también de ropa, calefacción...

D. Germán Domínguez: la Cooperativa COOLOSAR realiza un importante reparto de juguetes y solicitan la colaboración del Ayuntamiento en la petición de juguetes para los niños. Quiere expresar su reconocimiento a la Cooperativa COOLOSAR por su iniciativa y si alguien conoce algún caso concreto que lo comunique porque se hará el reparto de juguetes en los próximos días.

D. Antonio Aparicio agradece al Alcalde que diga que quién conozca algún caso que lo comunique y en otro orden de cosas pregunta que qué se va a hacer con las desaclopadas, que saben que hay que hacer rotación de cultivos y se necesitan tierras. Desde Europa no se están entendiendo el problema que está llevando a la no generación de empleo, solicita que se mantenga una reunión con los arrendatarios de parcelas.

D. Germán Domínguez: será conveniente la realización de una Comisión Informativa al respecto.

D. Miguel Ángel Rubio: ¿Por qué no se arriendan las parcelas que no se venden?

D. Antonio Aparicio: La Ley de arrendamientos rústicos contempla que se puede despedir a aquél arrendatario que no cultive la tierra.



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



RFA:AL/BL

Nº _____

D. José Manuel Sánchez: ¿Qué se va a hacer en La Viñuela con la AEPSA?

D. Germán Domínguez: Se hará una zona ajardinada con unos alcorques y que se irá viendo sobre la marcha.

D. Antonio Aparicio: ¿Lo harán los jardineros?

D. Germán Domínguez: No está definido, en todo caso supondrá una mejora de accesibilidad y se habilitarán más plazas de aparcamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, de la que se extiende el presente acta, que firma el Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE:



Fdo. Germán Domínguez Martín

EL SECRETARIO:

Fdo. Alfredo Blasco Martín